REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 140-2020-PCM

Lima, 06 JUL. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno y que establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, en el marco de la referida Guía, el Plan Estratégico Institucional – PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un período mínimo de tres (3) años; y para implementar esta estrategia, el Plan Operativo Institucional – POI de cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego orienta la necesidad de recursos y contiene las Actividades Operativas priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI;

Que, de acuerdo al numeral 4.2 de la Guía, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 061-2018-PCM, se constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; dicha resolución fue modificada posteriormente mediante las Resoluciones Ministeriales N° 140-2018-PCM, 016-2019-PCM y 147-2019-PCM, respecto a sus integrantes y sus funciones;

Que, conforme al artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Oficina General de Planificación y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y coordinar los sistemas administrativos de presupuesto público e inversión pública, así como de planificación a mediano y corto plazo, racionalización, cooperación técnica y asuntos internacionales del sector;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha propuesto modificar la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 001: Presidencia del

Consejo de Ministros, reduciendo el número de sus integrantes a fin de dotarla de celeridad y flexibilidad,

Que, asimismo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha propuesto incorporar como integrante de la Comisión, a el/la Director/a Ejecutivo/a del "Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú" creado mediante Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario modificar la Resolución Ministerial N° 061-2018-PCM, que constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento; el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 061-2018-PCM, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 140-2018-PCM y N° 147-2019-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.
Constituir la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, de naturaleza permanente, la cual estará conformada por:

- El/la Presidente/a del Consejo de Ministros, o quien este designe, quien la presidirá,
- El/la Viceministro/a de Gobernanza Territorial,
- El/la Secretario/a General,
- El/la Secretario/a Administrativo/a,
- El/la Secretario/a de Coordinación,
- El/la Secretario/a de Comunicación Social,
- El/la Secretario/a de Gestión Pública,
- El/la Secretario/a de Gobierno Digital,
- El/la Secretario/a de Integridad Pública,
- El/la Secretario/a de Descentralización,
- El/la Secretario/a de Gestión Social y Diálogo,
- El/la Secretario/a de Demarcación y Organización Territorial,
- El/la Director/a de la Oficina General de Planificación y Presupuesto,
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, o quien este designe,
- El/la Coordinador/a del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas, a nivel nacional", o quien este designe,
- El/la Director/a Ejecutivo/a del "Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú", o quien este designe.

La designación de los representantes a que se hace referencia se realiza a través del envío de un documento oficial dirigido a la Oficina General de Planificación y Presupuesto en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución".

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Artículo 2. Dejar subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 061-2018-PCM.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros